



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
LICITACIÓN PÚBLICA No. SEA-LP-001-2009

ADENDA No. 12

El Instituto Nacional de Concesiones, por medio de la presente Adenda se permite modificar los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. SEA-LP-001-2009 en los términos y condiciones que más adelante se señalan.

Para fines de conveniencia, se transcribirá el aparte objeto de modificación y el texto doblemente subrayado (texto doblemente subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

1. Se adjunta una versión total y ajustada de las minutas de contrato de concesión para los Sectores 1, 2 y 3 junto con sus anexos y apéndices que incorpora todas las modificaciones efectuadas a la fecha, incluyendo modificaciones adicionales a las incluidas por las Adendas 4, 6, 8, 9 y 10 que se introducen mediante la presente Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Para fines de referencia únicamente, se publicará además una versión con marcas de revisión que identifican las modificaciones que se introducen a la minuta de contrato de concesión de los Sectores 1, 2 y 3 sus anexos y apéndices publicados con la presente Adenda.
2. Se adjunta una versión total y ajustada de los Pliegos de Condiciones junto con sus anexos y formatos que incorpora todas las modificaciones efectuadas a la fecha, incluyendo modificaciones adicionales a las incluidas por las Adendas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10 y 11 que se introducen mediante la presente Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Para fines de referencia únicamente, se publicará además una versión con marcas de revisión que identifican las modificaciones que se introducen a los Pliegos de Condiciones sus Anexos y Formatos publicados con la presente Adenda. El INCO se permite precisar que las modificaciones a los Formatos se incluyen únicamente a las instrucciones. En todo caso, si los Interesados, en la fecha de la presente Adenda, ya han diligenciado los Formatos 2, 3 y 4 y el Anexo 2 (2A o 2B) que fueron modificados mediante Adenda 11, éstos se tendrán como válidos.
3. Con la presente Adenda se introducen la totalidad de las modificaciones a los documentos de la Licitación (Pliegos de Condiciones, Anexos, Formatos, Minutas de Contrato de Concesión, Anexos y Apéndices) y por lo tanto cualquier modificación que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los

Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican se entenderá que el INCO ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los Pliegos de Condiciones, Anexos, Formatos, Minutas de Contrato de Concesión, Anexos y Apéndices, según corresponda en el sentido anunciado en la respuesta.

4. De la misma manera, la última actualización de Cuarto de Información de Referencia se efectúa en la fecha de suscripción de la presente Adenda y por lo tanto cualquier información que se haya anunciado por el INCO que se incluiría en dicho Cuarto de Información de Referencia que no se incluya en la fecha de la presente Adenda no será incluida por el INCO.
5. Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de los Pliegos de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que los modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de las Propuestas.

Los demás términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes.

Expedido en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2009.

[ORIGINAL FIRMADO]
GABRIEL IGNACIO GARCÍA MORALES
GERENTE (E)
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO